



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
GERENCIA Y SUBGERENCIA CORPORATIVA**

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2024**

Bogotá DC. 5 de agosto de 2024

INTRODUCCIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en cumplimiento de Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en cumplimiento de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios, al igual, que para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

El presente documento se distribuye en tres títulos a saber: el primero, presenta las Disposiciones Generales, donde se establece el marco normativo del Plan relacionado en la Constitución Nacional y los Acuerdos y Decretos Distritales. El segundo,

relaciona las Medidas de Austeridad y sus criterios de selección en el marco de la norma distrital y el tercero, detalla las Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital, generando: concepto, línea base ejecución 2023, acciones, responsable y porcentaje de reducción 2024.

El presente Plan de Austeridad tendrá vigencia desde el día de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2024; no obstante, se definirán metas de cumplimiento y seguimiento de forma trimestral y semestral.

Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (Subrayado propio).

El Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales, al igual, que establece el envío semestral del resultado del plan de austeridad en el gasto al Concejo de Bogotá.

El Decreto 062 de 2024 las entidades y organismos definidos en el artículo primero incluirán en su Anteproyecto de Presupuesto, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad en el gasto.

El presente Plan de Austeridad tendrá vigencia desde el día de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2024; no obstante, se definirán metas de cumplimiento y seguimiento anual.

En especial, para la presente vigencia (2024), el Plan se enfocará en el seguimiento de los siguientes gastos del Decreto 062 de 2024, bajo los criterios definidos más adelante, a saber:

1. Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.
3. Artículo 9. Compensación por vacaciones.
4. Artículo 15. Telefonía
5. Artículo 16. Vehículos oficiales.
6. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
7. Artículo 23. Servicios Públicos

Definición de política

La política de austeridad del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE está enfocado en lograr cumplir con los principios básicos enmarcados en el Decreto 062 de 2024 como son eficacia y economía, de otra parte, ejercer un control y austeridad en la ejecución de los recursos, con el objetivo de aportar de manera decidida y significativa a la sostenibilidad financiera de la entidad, fortaleciendo y optimizando la adecuada prestación de los servicios a nuestros usuarios.

Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa.

Este Plan debe cumplirse por todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el ejercicio de sus funciones y actividades respectivamente.

Caracterización y priorización de rubros

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la E.S.E., afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario que involucró la realización de los siguientes componentes:

- ✓ Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos.
- ✓ Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- ✓ Definición del indicador de austeridad.
- ✓ Formalización de los rubros a racionalizar y optimizar con las dependencias responsables de su ejecución.

Para la vigencia 2024 la Subred Norte ESE., priorizarán los siguientes rubros:

1. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Horas extras, dominicales y festivos.
3. Compensación por vacaciones.
4. Telefonía

5. Vehículos oficiales.
6. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
7. Servicios Públicos

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y control estará a cargo de la Subgerencia Corporativa, se aplicará el instrumento de seguimiento trimestral para entrega al área de Control Interno y semestral para la Secretaria Distrital de Salud a través del cual la Subred Norte reportará el estado de las ejecuciones por cada uno de los rubros identificados en el plan de austeridad del gasto público; de la misma forma, la elaboración de los informes respectivos.

Acciones y metas de austeridad

Como se mencionó anteriormente, para la presente vigencia, el plan se enfocará en el seguimiento a los siguientes rubros:

1. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **10%**
2. Horas extras, dominicales y festivos. **1%**
3. Compensación por vacaciones. **1%**
4. Telefonía. **1%**
5. Vehículos oficiales. **5%**
6. Fotocopiado, multicopiado e impresión. **10%**
7. Servicios Públicos. **Mantener el consumo anual de agua menor o igual a 244.894 m³ y el consumo anual de energía menor o igual a 5.700.000 Kwh**

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como los técnicos y tecnológicos sólo podrán celebrarse bajo la estricta aplicación del fundamento legal para la celebración de los mismos, esto es cuando el personal de planta no sea suficiente para atender las necesidades de los diferentes servicios y brindar soporte a las 26 sedes de la entidad o cuando se requieran conocimientos especializados.

7

Antecedentes y estrategias del plan de austeridad

Con base en lo estipulado en Decreto 062 de 2024 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para la vigencia 2023 desarrolló las siguientes acciones y metas las cuales tienen como objetivo promover el ahorro en el gasto público:

1. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$27.595.465.243	Revisión de la inexistencia o insuficiencia de personal o la necesidad de personal con conocimientos especializados con la cual se puedan desarrollar las actividades requeridas en la Subred Norte antes de contratar un nuevo recurso. Hacer seguimiento sobre el número de colaboradores necesarios para cada área y realizar los ajustes respectivos, sin afectar las metas de cada dependencia ni la prestación de los servicios de la entidad	Subgerencia Corporativa - Dirección de Contratación	10%

Línea base: La evaluación de este compromiso se realizará toando como base las OPS administrativas diferente a las que cuentas con fuente de financiación vía convenios

2. Horas extras, dominicales y festivos.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Horas extras, dominicales y festivos.	\$ 7.148.342.275	Realizar la liquidación de recargos, horas extras y compensatorios se realiza conforme a lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y demás normas concordantes para los empleados públicos y a la Convención Colectiva de Trabajo, para el caso de los trabajadores oficiales.	Dirección de Gestión del Talento Humano	1%

Línea base: Compromiso presupuestal de la vigencia 2023

3. Compensación por vacaciones.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Compensación por vacaciones.	\$ 681.049.841	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 404 de 2006: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación".	Dirección de Gestión del Talento Humano	1%

Línea base: Compromiso presupuestal de la vigencia 2023

4. Telefonía.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Teléfono.	\$ 147.660.971	Asignación de servicio de teléfono celular mediante planes cerrados, únicamente para los procesos que así lo requieran para el desarrollo de su objeto misional, o en los casos relacionados con el desarrollo de actividades establecidas en los convenios interadministrativos. Optimizar el uso de los recursos de telefonía celular, identificando y gestionando las líneas que no tienen uso frecuente para reducir costos innecesarios.	Dirección Administrativa	1%

Línea base: Compromiso presupuestal de la vigencia 2023

5. Vehículos oficiales.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Vehículos oficiales.	\$ 826.000.000	Seguimiento mensual al consumo de combustible y se tiene establecida una meta de ahorro para los vehículos administrativos. Plan de mantenimiento preventivo anual del parque automotor, el cual está ajustado de acuerdo con el tipo de vehículo (ambulancias, vehículos administrativos). Implementación de la hoja de vida que contiene la información histórica de los mantenimientos realizados que se utiliza como herramienta de control y seguimiento.	Dirección Administrativa	5%

Línea base: Corresponde únicamente al consumo de combustibles

6. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 1.541.280.125	Política cero papel. Lineamientos para las impresiones en blanco y negro, en calidad de borrador y a doble página Entrega de cantidades específicas de papel por cada centro y servicio. Control de Fotocopias de formatos específicos para contingencias Autorización para fotocopias por cada uno de los líderes de los servicios Uso del papel de forma racional Automatización de procesos: • Desprendibles de Nómina por Correo • Gestión de documentos OPS • Reducir el consumo de papel relacionado con el Sistema de Información Hospitalario (HIS) • Formularios Digitales • Implementación de herramienta para el control de impresión, para lo cual se asignan claves a los usuarios. • Envío al correo electrónico de la Historias Clínicas a pacientes • Implementación de Ágil Salud, para optimizar los procesos de copias a destinatarios. Contratar un proveedor que preste los servicios con valor menor al contratado actualmente.	Oficina de Sistemas de Información	8%

Línea base: Compromiso presupuestal de la vigencia 2023

7. Servicios Públicos.

CONCEPTO	LINEA BASE EJECUCIÓN 2023	ACCIONES	RESPONSABLE	% DE REDUCCIÓN 2024
Servicios Públicos.	\$ 4.707.339.404	Seguimiento y control al uso de agua y energía con el ánimo de identificar hábitos incorrectos y evitar fugas.	Dirección Administrativa	Mantener el consumo anual de agua menor o igual a 244.894 m3
		Se solicitarán geofonías a la EAAB para identificación de fugas internas en los casos que se requieran		
		Realizar sesiones de sensibilización y capacitación sobre uso y ahorro eficiente del agua y energía, con servidores, colaboradores y usuarios en las diferentes sedes de la Subred.		
		Análisis de la tendencia de consumo, presentando los resultados ante el comité PIGA.		
		Divulgar estrategias de uso eficiente del agua y energía a funcionarios y/o contratistas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E		
Publicar piezas comunicativas sobre uso eficiente y ahorro de agua y energía.	Mantener el consumo anual de energía menor o igual a 5.700.000 Kwh			

Linea base: Compromiso presupuestal de la vigencia 2023

Socialización del Plan de Austeridad del Gasto Público

Este paso tiene como propósito realizar la descripción de las dos fases en la que fue construido el Plan de austeridad del gasto público de la Subred Norte: en la primera fase se describen las acciones a seguir frente a los rubros establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, y la segunda fase la construcción del Plan de Austeridad 2024, donde se determinaron los conceptos a seguir enunciados anteriormente.

Una vez socializado el Plan de Austeridad en el Gasto ante el Comité Directivo, se procederá a realizar la publicación en la página web para consulta de los ciudadanos.

Seguimiento trimestral y semestral

El propósito contemplado en este paso se centra aplicar el instrumento de seguimiento trimestral y semestral a través del cual la Subred Norte realizara monitoreo a los resultados del Plan de Austeridad del Gasto Público, al igual, que la elaboración de los informes con la periodicidad respectiva.

Indicador de austeridad

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición.

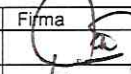

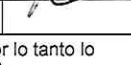

Es importante precisar y hacer énfasis en que el control y la austeridad del gasto, se encuentran bajo la responsabilidad desde su planeación y organización en cada líder responsable; sin embargo, todo funcionario y/o contratista es responsable de acatar y apoyar los lineamientos y directrices que se impartan en lo referente a la austeridad del gasto para la E.S.E y generar el mejor uso a los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y/o actividades.

Cabe resaltar que se hará seguimiento a los demás rubros o artículos contemplados en el Decreto 062 de 2024 y que le apliquen al objeto y funcionamiento de la entidad.



VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	Néstor Javier Rodríguez Méndez	Líder Presupuesto	
Elaborado y proyectado por:	Carlos A. Riveros Manrique	Profesional Especializado	
Revisado y aprobado por:	Juan Carlos Hurtado Sierra	Director Financiero (E)	
Revisado y aprobado por:	Martha Yolima Pasachoa Moreno	Subgerente Corporativa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025